SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DELPALUDISMO – SENEPA

DEPARTAMENTO TECNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Asunción, 27 de Noviembre del 2019

Señor
TEODORO ALFONSO
Calle Transchaco Villa Hayes Dpto. Presidente Hayes

Ref: Segunda Renovación del Contrato N°37/2015 " LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LAS DISTINTAS ZONAS Y SECTORES DEL SENEPA" ID N° 298.023.

De nuestra consideración:

Me dirijo a UD., referente al procedimiento de la Locación de Inmueble LC N° 07/2015 **"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LAS DISTINTAS ZONAS Y SECTORES DEL SENEPA"** ID 298.023 a fin de comunicarles que por Resolución D.G.S N°86 de fecha 27 de Noviembre del 2019, por la cual se aprueba la Segunda Renovación del Contrato N° 37/2015 la Dirección General del SENEPA a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 45, resolvió APROBAR la SEGUNDA RENOVACION del Contrato de la Locación mencionada según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Finca N° cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad	TEODORO ALFONSO		
					Unidad de Medida	Precio Unitario Gs.Incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL DEL DISTINTAS ZONAS Y SECTORES DEL SENEPA.	Finca N° 12.514 Cta. Cte. Catastral N° 71176	Locación de Inmueble Determinado situado en la Calle Transchaco Villa Hayes	24	meses	11.250.000	270.000.000
						TOTAL GENERAL IVA incluido	270.000.000

Monto Total de la Adjudicación Guaraníes DOSCIENTOS SETENTA MILLONES , IVA incluido

Del mismo, le señalo que deberá formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el pliego de bases y condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los Siguiente documentos originales o copia autenticadas por escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la dirección General de registros públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos
c) Constancia de Habilitación de cuenta corriente y Constancia de la Entidad Bancaria
d) Constancia de las Condiciones de dominio del inmueble
e) Título de Propiedad del Inmueble
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, si correspondiere

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para firma del contrato respectivo

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DELPALUDISMO – SENEPA

DEPARTAMENTO TECNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de contratación que habilite los Pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionado más arriba estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/17

POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

LIC. ISIDRO R. SEGOVIA MOLINAS
JEFE DE LA SUB UOC N°45

Se Adjunta:

Copia de la Resolución D.G.S N°86 de fecha 27 de noviembre del 2019

Recibi conforme

TEODORO ALFONZO

CI 310.606

PROPIETARIO